Poder Judicial

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 968 *Fecha* 18/05/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.", EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 004-11 "CONTRATO ABIERTO PARA LA COMPRA DE CAMARAS Y CUBIERTAS", CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

VISTO: El Llamado a Contratación Directa N° 004/11 ***"Contrato Abierto para la Compra de Cámaras y Cubiertas"***, previsto en el Plan anual de Contrataciones (PAC) N° 211006/2011, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La Ley N° 4.249/2011 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011"** y su Decreto Reglamentario N° 6.071/11.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP N° 030/2011, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la Contratación Directa N° 004/11, aprobado por Ley N° 4.249/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011".

Que, a través del Dictamen U.O.C./A.J. N° 22/11, de fecha 11 de mayo de 2011, el Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones Abog. Edgar Martínez Gill, expresa cuanto sigue: *"...realizando un exhaustivo análisis de sus conclusiones, surge que la empresa Neumáticos Asunción, tiene muy buena calificación, conforme se observa a fs. 2 del Acta de referencia, por lo que elevo a su consideración teniendo en cuenta que el Comité no se expidió sobre sus condiciones de solvencia económica, técnica y legal conforme a lo estipulado por el Anexo I, num. 17 del Pliego de Condiciones, a no ser que se hayan considerado factores técnicos de resistencia, durabilidad y garantía de calidad al cual hace referencia, pero no lo presenta como factor gravitante de la recomendación, todo ello, conforme a las prerrogativas que le concede el art. 10° num. 7 del Decreto reglamentario."*

Que, la adjudicación para la compra de Cámaras y Cubiertas, bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual, será por un monto máximo de G 81.892.800.- (ochenta y un millones ochocientos noventa y dos mil ochocientos guaraníes), teniendo en cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el año 2011 hasta la suma de G 50.000.000.- (cincuenta millones de guaraníes), quedando la diferencia sujeta a disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2012.

Que, el Ministro – Secretario Ejecutivo, teniendo en cuenta los antecedentes y los intereses del Estado, autoriza la adjudicación del mencionado Llamado a la Empresa ***Neumáticos Asunción S.R.L.***

Que, la Ley N° 3.909/10, *"Que Crea la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat SENAVITAT"*, en su Art. 7° establece que *"La Dirección y Administración de la SENAVITAT estará a cargo de un Secretario Ejecutivo, el cual será nombrado por el Presidente de la República. El Secretario Ejecutivo es el representante legal de la SENAVITAT, y tiene a su cargo la administración de la misma"*, por tanto, en uso de sus atribuciones,

El Ministro - Secretario Ejecutivo de la
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) Adjudicar el Llamado a Contratación Directa N° 004/11 ***"Contrato Abierto para la Compra de Cámaras y Cubiertas"*** por todos los Lotes, a través de un Contrato Abierto Plurianual, a la Empresa **Neumáticos Asunción S.R.L.**, conforme al siguiente detalle:

CONTRATO ABIERTO PARA LA COMPRA DE CAMARAS Y CUBIERTAS						
LOCADOR	PERIODO DE CONTRATACION	EJERCICIO FISCAL 2011	EJERCICIO FISCAL 2012	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	MONTO TOTAL DEL CONTRATO
NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.	1 (UN) AÑO	G 50.000.000.-	G 31.892.800.-	G 40.946.400.-	G 81.892.800.-	G 81.892.800.-

Art. 2°) Imputar las erogaciones emergentes de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2011, **Rubro 390 – "Otros Bienes de Consumo", Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales,** quedando la diferencia sujeta a disponibilidad presupuestaria y financiera para el Ejercicio Fiscal 2012.

Art. 3°) Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales y la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada.

Art. 4°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FDO ARQ. GERARDO E. ROLON POSE
Ministro – Secretario Ejecutivo